



AYUNTAMIENTO DE
CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 22 DE MARZO DE 2018**

Alcalde-Presidente

D. Ángel Molina Martínez (PP)

Concejales Asistentes

D. Luís Minguela Blanco(PP)
D. Ildefonso Curto Prieto (PP)
D. Raúl Sánchez Guerrero (Cd's)
Dña. Eva María López Hernández(Cd-s)
D. Ángel Sánchez Sánchez (PSOE)
Dña. María Jesús Viloría Álvarez (PSOE)
Dña. María Asunción Serra Vilchez (IU-LV)
Dña. Maria Leonor Conde Martin (IU-LV)
D. Francisco Pérez Palomino (concejal no adscrito)

Concejales no Asistentes

Dña. María del Mar Gallo Espinosa (PP)

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Castellanos de Moriscos a 22 de marzo de 2018. Siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Molina Martínez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación (en régimen de acumulación) que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente declara abierta y publica la sesión, y pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2018

El Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta que se somete a aprobación.

Pide la palabra en portavoz del PSOE, D. Ángel Sánchez Sánchez, quien quiere hacer una observación no al acta sino a lo sucedido en dicha sesión. El Alcalde le indica que lo que deben presentarse son alegaciones u observaciones al contenido del acta, no obstante le concede la palabra.

D. Ángel Sánchez señala que la portavoz de IU-LV ha publicado en una red social unas acusaciones muy graves que procede a dar lectura: *“son ya tres años sufriendolos, sus ataques, sus insultos, sus difamaciones, su violencia continua contra nosotras, hasta el punto de que ayer en el pleno un miembro del PSOE que acudía como público no tuvo ningún reparo en gritarnos en medio del Pleno y agredirnos verbalmente, cosa que no hacen con los portavoces de otros partidos. No sé si piensan que como somos mujeres pueden hacerlo”*

D. Ángel Sánchez concede a las concejalas de IU-LV la posibilidad de retractarse de dichas afirmaciones.

Dña. Asun Serra, portavoz de IU-LV no se retracta de lo publicado y señala que tiene grabada la sesión y puede probar dichos ataques.

El Alcalde toma nuevamente la palabra y señala, que dichos hechos no constan en el acta porque no sucedieron, por ello, este tipo de observaciones tienen que desaparecer.

No se formulan más alegaciones.

El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15/02/2018 queda aprobada.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación, y que se dictamino favorablemente en la Comisión informativa celebrada el día 19 de marzo de 2018:

La Comisión Informativa Especial del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, vista la propuesta de acuerdo sometida a debate y votación, visto el informe jurídico- económico emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, y oída la justificación del Presidente de la Comisión de a favor de quien emitirá el PP su voto, por estar dicho candidato empadronado en el municipio, se emite el siguiente dictamen con el voto favorable de todos los miembros presentes y la abstención de la concejala de IU-LV

DICTAMEN

PRIMERO.- elegir a D. Ángel Luís Monzón Vidal, con DNI.- 07.868.347-R como Juez de Paz sustituto del municipio de Castellanos de Moriscos.

SEGUNDO.- remítase al Tribunal superior de Justicia de Castilla y León la propuesta aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

No se producen intervenciones ni se abre ningún debate entre los presentes.

El Alcalde somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP,POSE, IU-LV, CS, concejal no adscrito)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

TERCERO.- ADJUDICACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION URGENTE DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN LA CALLE SAN ROQUE, 2 DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación, y que se dictamino favorablemente en la Comisión informativa celebrada el día 19 de marzo de 2018:

La Comisión Informativa Especial del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, vista la propuesta de acuerdo sometida a debate y votación, y visto el informe jurídico-económico emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, y, se emite el siguiente dictamen con el voto favorable de todos los miembros presentes y el voto en contra de la concejala de IU-LV

DICTAMEN

PRIMERO.- Adjudicar las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución denominado "EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN CALLE SAN ROQUE Nº 2 DE CASTELLANOS DE MORISCOS", a favor de la empresa PRADO LAMERIO SL, en los siguientes términos:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA 689.658,09 € (IVA incluido) (70 PUNTOS)	REDUCCION PLAZO EJECUCION (9 MESES) (20 PUNTOS)	PLAZO GARANTIA (1 AÑO) (10 PUNTOS)
PRADO LAMEIRO S.L.	621.175,04	5,5	5 AÑOS

SEGUNDO.- Publíquese la adjudicación en el perfil del contratante y notifíquese la misma a los interesados en la forma prevista en el artículo 151 del Real Decreto Ley 3/2011, por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario.

TERCERO.- Procédase a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación.

No se producen intervenciones ni se abre ningún debate entre los presentes.
El Alcalde somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 8 (PP, POSE, CS, concejal no adscrito)

Votos en contra.- 2 (IU-LV)

Abstenciones.- 0

CUARTO.- ENCOMIENDA DE GESTION PARA LA IMPLANTACION USOS Y SOPORTE DE UNA SOLUCION DE ADMINISTRACION ELECTRONICA CONSISTENTE EN LA IMPLANTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.

El portavoz del Grupo municipal PP, D. Luis Minguela pasa a dar lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el tercer punto del orden el día y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 19/03/2018:

La Comisión Informativa Especial del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, vista la propuesta de acuerdo sometida a debate y votación, y visto el informe jurídico-económico emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, y, se emite el siguiente dictamen con el voto favorable de todos los miembros presentes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Primero.- Aprobación del convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de determinados servicios de administración electrónica a la diputación de salamanca por el que el municipio asumen las siguientes obligaciones:

1. Autorizar a la Diputación de Salamanca, tan ampliamente como en Derecho proceda, las realizaciones de cuantas actuaciones sean necesarias para la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.
2. Autorizar a la Diputación de Salamanca para llevar a cabo la solicitud de los certificados digitales de sello y sede electrónicos necesarios para hacer efectiva la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio, en el caso de carecer de los mismos.
3. Autorizar a la Diputación de Salamanca directamente o a través de tercero que resulte adjudicatario del procedimiento de contratación convocado a tal efecto por la Diputación, a la tramitación del alta en cualquiera de los servicios y aplicaciones de la Administración General del Estado, así como a la activación y configuración de los conectores de integración de la plataforma de Administración electrónica con dichos servicios y aplicaciones.
4. Designar a la Diputación de Salamanca como encargada de tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en los archivos electrónicos cuya utilización sea necesaria para el desarrollo

del proyecto objeto del presente Convenio, manteniendo el Ayuntamiento la condición de responsable de tratamiento de dichos datos.

5. *No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se autorizar a la Diputación de Salamanca a trasladar toda la información obtenida en los diferentes procedimientos de alta administrativa (números de identificación, claves, certificados, códigos, entre otros) a la empresa que, en su caso, resulte adjudicataria para la prestación de los servicios de Administración electrónica y que fueran necesarios para poder llevar a cabo la prestación de dichos servicios.*
6. *Proporcionar la más amplia colaboración a la Diputación de Salamanca para la implantación y puesta en funcionamiento de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.*
7. *Asumir los costes relativos a la utilización de aquellos servicios auxiliares que lo requieran (entre otros los del sistema de notificaciones y pago telemático).*

No se producen intervenciones ni se abre ningún debate entre los presentes.

El Alcalde somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 10 (PP, PSOE, IU-LV, CS, concejal no adscrito)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

QUINTO.- DACION DE CUENTAS

El Alcalde Presidente pregunta si tienen algo que decir respecto de los Decretos de Alcaldía puestos a disposición de los concejales.

Decretos puestos a disposición:

2. RESOLUCIONES 2018-0059 [Decreto AUTORIZACION MUNICIPAL PERROS. GEMA HERNANDEZ FRAILE] (93TW9CTDGZLPG4X6WQGJ54QJ4)
3. RESOLUCIONES 2018-0058 [DECRETO CONTRATACION DIRECCION OBRA PROYECTO PAVIMENTACION Y RENOVACION REDES] (4QAF32EN2RRX3L77HT7ERDK3K)
4. RESOLUCIONES 2018-0057 [Decreto designando los miembros de la Mesa contratacion] (1)] (J377HKFYTHTC2HMTHJDP67FQ7)
5. RESOLUCIONES 2018-0056 [DECRETO CONTRATACION DIRECCION OBRA PROYECTO EDIFICIO USOS MULTIPLES] (4ARCZTEPJXP9P35THQTTTNXD5)
6. RESOLUCIONES 2018-0055 [Decreto inscripcion pareja de hecho.] (6D72LGQR9EAWGHCK4A3ZEQRXY)
7. RESOLUCIONES 2018-0054 [Decreto aprob certif nº 1, 2 y 3 PASO PEATONES SEMAFORIZADO] (L67XP9YR5XFW2C5WNFH5YX3QE)
8. RESOLUCIONES 2018-0053 [Decreto PENALIDADES OBRA PASO PEATONES SEMAFORIZADO] (5JQSZSH9WCXDT2WSTSPFQML5)
9. RESOLUCIONES 2018-0052 [D incoacion expediente RESOLUCION CONTRATO MIS POLLITOS] (A73PQ33HC64GZ6KK3GGJQTXPQ)
10. RESOLUCIONES 2018-0051 [decreto alcaldia MODIFICACION DEL CONTRATO] (7XALSQ47EKJGAZ65KDQXTCA9F)
11. RESOLUCIONES 2018-0050 [Decreto resolucion contrato de alquiler JIBE CATHERING] (993NJJG5LPEKW9KWM72D5C6DM)
12. RESOLUCIONES 2018-0049 [Decreto CONTRATO ALQUILER PLAZA Nº 1 GARAJE RIA DE VIGO] (7XC3K3QFW9EELF46RHK2S7FZX)
13. RESOLUCIONES 2018-0048 [Decreto reconocimiento obligaciones 2018] (49JNPFTJSDAKFJK225DEA629Z)
14. RESOLUCIONES 2018-0047 [Decreto aprobacion liquidacion 2017] (354W4RFWNHCFZ3RY5WLSMF344)
15. RESOLUCIONES 2018-0046 [Resolución de inicio de expediente de baja] (45ZL2P5R5KYMGXAZG93KXZSXF)

16. RESOLUCIONES 2018-0045 [Decreto contrato menor COMEDOR COLEGIO]
(69YNASK9LFP25TKGSTCG92ZXZ)
17. RESOLUCIONES 2018-0044 [Decreto contrato menor ludoteca y madrugadores]
(4HD5DX7Q7DATFTTTY44GTWYLT)
18. RESOLUCIONES 2018-0043 [Decreto contrato menor guardería]
(454R69HX6FXD3C2CJ3JLZCWGP)
19. RESOLUCIONES 2018-0042 [Decreto comunicacion ACTIVIDAD GUARDERIA MUNICIPAL] (3TJ2PGKEKFDEQJA9D533396YP)
20. RESOLUCIONES 2018-0041 [Decreto MC 3 PLAN APOYO MUNICIPAL _INVERSION_ 2018] (NJLDPSNFWHXT4EZ6G4TRQDW4L)
21. RESOLUCIONES 2018-0040 [Decreto. SALA MULTIUSOS ISABEL MENDEZ]
(3TG6ASFRNWC5QMTCHTD5KP2EX)
22. RESOLUCIONES 2018-0039 [Resolución de la Alcaldía de inicio de expediente de baja]
(AWXEJYXKNZY2NS3TATZGZKMEF)
23. RESOLUCIONES 2018-0038 [Resolución de finalización de expediente de baja]
(3W9CE4J4ZF75JMZCDJSES5M5R)
24. RESOLUCIONES 2018-0037 [Decreto multas de trafico (febrero)]
(74D63X2Z5X7APF4K5TY4AH3HL)
25. RESOLUCIONES 2018-0036 [Decreto aprobacion PLIEGO LICITACION PROYECTO PAVIMENTACION CAMINO DEL CEMENTERIO] (AJH23C4D5PHN5PKRGA55N4KAL)
26. RESOLUCIONES 2018-0035 [Decreto MC 2 2018] (Y7KC9T5EKE2NJ6F65K9NQ4RWJ)
27. RESOLUCIONES 2018-0034 [Decreto CONCESION LICENCIA OBRA Y AMBIENTAL GAGO IBERICO] (7APNFEPLPWXEMLYMS94GFRJA9)
28. RESOLUCIONES 2018-0033 [Decreto multas de trafico (Diciembre a febrero)]
(47SLAPZL46EFL5W3M3EJP7WXN)
29. RESOLUCIONES 2018-0032 [Decreto Concesion Subvencion cheque bebe (28)]
(4AE2WLWKRSWN6JHFFNXMEQ9Y9)
30. RESOLUCIONES 2018-0031 [Decreto convocatoria ayudas por nacimiento de hijos 2018]
(6RY5GHGQSY7RNLN6JSMGECWAX)
31. RESOLUCIONES 2018-0030 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupcion NOELIA MONTERO] (65Q2PK7TM7HX2XAZXNH4RC2WH)
32. RESOLUCIONES 2018-0029 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud fotovoltaica]
(6C6GS7WN2ETJ3ZMHYH9X7GRKX)

El portavoz del PSOE se pronuncia en relación con el Decreto en el que se aprueba una modificación del contrato de limpieza del Colegio Público, en el sentido de que un mes completo de trabajo más las seiscientas horas de trabajo que se ofrecieron como mejora, le parecen muchas horas para limpiar las instalaciones del nuevo colegio. El Alcalde le indica que el cálculo se ha realizado y son muchos los metros a mayores que hay que limpiar.

El portavoz de Cs, pide que se les haga entrega del informe técnico emitido por el Arquitecto municipal en relación con la liquidación de la obra del paso de peatones semaforizado, aprobada por Decreto de Alcaldía.

MOCIONES DE URGENCIA

MOCION URGENCIA GRUPO MUNICIPAL PP

MOCION Nº 1

La portavoz del Grupo municipal PP de Castellanos pasa a hacer una breve exposición de la moción para justificar la urgencia de la misma: Con fecha de 20/03/2018 tiene entrada, a través del registro virtual de la Junta de Castilla y León, recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Pascual Gómez, con DNI.- 09.275.269-J actuando en nombre y representación de la Cámara de Contratista de Castilla y León con NIF.- G47034558, contra el acuerdo por el que se aprobó el PCAP que han de regir la obra incluida en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de adecuación de calles y renovación de servicios urbanos en Castellanos de Moriscos por entender que la clasificación establecida en los PCAP (G-4-D) no es ajustada a derecho para sustituir a la solvencia, siendo la correcta la G-6-D.

En dicho recurso se solicita la suspensión del plazo para presentar ofertas, anule el citado acuerdo y se apruebe uno nuevo en el que se corrijan las deficiencias observadas, y lo publique, con un nuevo plazo para presentar proposiciones en el procedimiento de licitación para la contratación de las obras que el pliego ha de regir. Consta informe jurídico emitido por la Secretaria en el que se concluye que procede desestimar el recurso. Consta también informe del técnico redactor del Proyecto justificando la clasificación establecida. El lunes 26 se procede a la apertura del sobre nº 1, por ello se considera conveniente que dicho Recurso se resuelva por el órgano de contratación antes de que se proceda a la apertura del sobre nº 1 a pesar de que su interposición no interrumpe el procedimiento.

El Presidente, somete votación la urgencia de la moción, que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta.

Votos a favor.- 8 (PP, PSOE, concejal no adscrito y C'S)

Votos en contra.- 2 (IU-LV)

Abstenciones.- 0

El portavoz pasa a dar lectura a la moción propuesta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En sesión ordinaria de fecha 15/02/2018 el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos acordó la aprobación de los PCAP que regirían la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de las obras incluidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de adecuación de calles y renovación de servicios urbanos en Castellanos de Moriscos, por importe de 517.438,04€ (IVA incluido).

Con fecha de 22/02/2018 se publicó anuncio de licitación en el BOP nº 38 de la Diputación Provincial de Salamanca. El plazo para presentar ofertas finaliza el 20/03/2018.

De conformidad con lo establecido en los PCAP:

2.4. Clasificación de contratistas.

A tenor de lo establecido en el artículo 65 del TRLCSP, no es exigible la clasificación empresarial por ser su valor estimado inferior a 500.000,00€.

No obstante se podrá acreditar la solvencia técnica mediante la siguiente clasificación:

GRUPO G SUBGRUPO 4 CATEGORIA D

2.7.2

E) Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica: por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 75 y 76 del TRLCSP o en su caso, certificado de clasificación del contratista expedido por el órgano competente y ajustado al objeto del contrato.

GRUPO G SUBGRUPO 4 CATEGORIA D

1) Las uniones temporales de empresas podrán acumular las clasificaciones individuales de las mismas a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello y en todo caso, que todas las empresas intervinientes en la agrupación tengan la clasificación como empresa de obras.

2) Para los licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, será suficiente con que acrediten ante el órgano de contratación su capacidad económica y financiera y técnica, por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 75 y 76 del TRLCSP, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 58 del TRLCSP.

Segundo.- Con fecha de 20/03/2018 tiene entrada, a través del registro virtual de la Junta de Castilla y León, recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Pascual Gómez, con DNI.- 09.275.269-J actuando en nombre y representación de la Cámara de Contratista de Castilla y León con NIF.- G47034558, contra el acuerdo por el que se aprobó el PCAP que han de regir la obra incluida en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de adecuación de calles y renovación de servicios urbanos en Castellanos de Moriscos por entender que la clasificación establecida en los PCAP (G-4-D) no es ajustada a derecho para sustituir a la solvencia, siendo la correcta la G-6-D.

En dicho recurso se solicita la suspensión del plazo para presentar ofertas, anule el citado acuerdo y se apruebe uno nuevo en el que se corrijan las deficiencias observadas, y lo publique, con un nuevo plazo para presentar proposiciones en el procedimiento de licitación para la contratación de las obras que el pliego ha de regir.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.- Con fecha de 21 de marzo de 2018 se ha emitido por la Secretaria Interventora informe jurídico, al cual me remito, en el que se concluye lo siguiente:

Por todo lo expuesto, esta Secretaria **INFORMA** que procede la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Pascual Gómez, con DNI.- 09.275.269-J actuando en nombre y representación de la Cámara de Contratista de Castilla y León con NIF.- G47034558, contra el acuerdo por el que se aprobó el PCAP que han de regir la obra incluida en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de adecuación de calles y renovación de servicios urbanos en Castellanos de Moriscos por entender que la clasificación establecida en los PCAP (G-4-D) no es ajustada a derecho para sustituir a la solvencia, siendo la correcta la G-6-D.

Segundo.- Con fecha de 21 de marzo de 2018 el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Carlos Alonso Merinero, redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de adecuación de calles y renovación de servicios urbanos en Castellanos de Moriscos emite informe en el que se justifica la clasificación (G-4-D) recogida en el PCAP objeto del recurso.

Tercero.- Artículo 97.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

“3. Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente.”

Artículo 91.4. **“En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.”**

Por todo lo anterior se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Enrique Pascual Gómez, con DNI.- 09.275.269-J actuando en nombre y representación de la Cámara de Contratista de Castilla y León con NIF.- G47034558, contra el acuerdo por el que se aprobó el PCAP que han de regir la obra incluida en el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de adecuación de calles y renovación de servicios urbanos en Castellanos de Moriscos.

Segundo.- “Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

No se produce ningún debate. El Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo incluida en la moción de urgencia:

Votos a favor.- 8 (PP, PSOE, IU-LV, concejal no adscrito y C’S)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS GRUPO MUNIICPAL IU-LV

1.- El cartel que está colocado en la puerta del Ayuntamiento, en el que se ofrece un programa para conciliar las familias con las vacaciones de Semana Santa de los niños, ¿es una actividad del Ayuntamiento?

CONTESTACION.- Es una actividad organizada por el Ayuntamiento con la empresa GESS.

2.- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de la creación de un Asociación de empresarios en Castellanos de Moriscos? ¿se va a colaborar con dicha Asociación?

CONTESTACION.- No solo tenemos constancia de su creación, sino que ha sido promovida desde el Ayuntamiento a través del programa Castellanos empresarial.

RUEGO GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Ángel Sánchez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista – PSOE del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el art. 56.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

En el Pleno de fecha 19 de noviembre de 2015, se aprobó la creación de la Junta de Portavoces.

Con fecha 22 de enero de 2016, fui convocado a una primera reunión, con el resto de los portavoces de los grupos políticos establecidos en esta Corporación Municipal, con el fin de que en ella se determinase la constitución y el funcionamiento de dicha Junta de portavoces, reunión que tuvo lugar el viernes 29 de enero en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

Desde esa fecha no se ha vuelto a retomar la constitución de dicha Junta y mucho menos de su convocatoria.

Son innumerables las ocasiones en que desde nuestro Grupo Municipal le hemos reclamado que se lleve a cabo lo aprobado por este Pleno y que usted ignora, faltando el respeto al órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.

La Junta de Portavoces es un órgano colegiado constituido por los portavoces de los Grupos Políticos reunidos bajo la Presidencia de la Corporación, que se convocará a iniciativa propia o a petición de los grupos políticos.

La Junta de Portavoces es un órgano deliberante y consultivo, cuyas principales funciones se refieren a cuestiones relacionadas con el funcionamiento de las sesiones del Pleno (asuntos a debatir, orden de las intervenciones, tiempos de debate, mociones y propuestas conjuntas, fechas y horario de celebración, etc. ..).

No nos cabe ninguna duda, que al igual que no acepta las mociones de otros grupos municipales para que no podamos expresar nuestra opinión, tampoco quiere que una Junta de Portavoces le obligue a tratar temas concernientes a los plenos...

Antes esta situación, iniciamos reclamación al Procurador del Común de Castilla y León con fecha 30 de marzo de 2017.

Después de varias comunicaciones, con fecha 22 de enero de 2018, recibimos la siguiente comunicación del Procurador del Común: “*se procederá a la redacción del Reglamento de Organización Municipal en el que se regulen todos los extremos relativos a la constitución y funcionamiento de la Junta de Portavoces*”

Queda de manifiesto que a usted le da igual mentir a los ciudadanos, al Pleno o al Procurador del Común de Castilla y León, que lo único que le interesa es seguir demostrando su talante antidemocrático y anti transparente.

Por lo expuesto, RUEGO: que por parte de esa alcaldía, con la mayor urgencia posible, se proceda a la redacción del Reglamento de Organización Municipal en el que se regulen todos los extremos relativos a la constitución y funcionamiento de la Junta de Portavoces.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

1.- ¿En qué situación se encuentra el Metropolitano?

2.- En la última semana se han contratado a dos auxiliares. ¿Por qué se han contratado a dos personas del mismo proceso selectivo? ¿no es ilegal contratar una persona sin tramitar un proceso selectivo previo?

3.- Los jueves por la mañana, a las 6 de la mañana, se recoge el vidrio por la empresa encargada, lo cual ocasiona molestias a los vecinos afectados. ¿se puede hacer alguna gestión para retrasar el servicio de recogida?

4.- Los propietarios de la Urbanización de la Almunia han solicitado al Ayuntamiento la instalación de badenes en la urbanización, aprovechando que se va a pavimentar, para reducir la velocidad en la zona. ¿se va a realizar?

5.- En relación con los desperfectos que se han puesto de manifiesto en el Pabellón, ¿se ha iniciado alguna gestión por parte del Ayuntamiento para su reparación?

**CONTESTACION A LAS PREGUNTAS
FORMULADAS EN EL ULTIMO PLENO Y QUE NO FUERON CONTESTADAS.**

PREGUNTA.- Sobre el tema del médico, nos comunico que Castellanos de Moriscos dejaría de compartir el médico con San Cristóbal y a día de hoy todo sigue igual ¿sabe algo mas al respecto?

CONTESTACION.- Como ya le indiqué hace un par de plenos, a pesar de que ustedes quieren atribuirse méritos que no le corresponden, como demuestra la pregunta que hicieron en la que me solicitan si se sabe algo al respecto, la Gerencia de Atención Primaria, puso hace tiempo en funcionamiento un Plan de Acción para garantizar la mejor asistencia sanitaria (le insisto al igual que lo hice en mi anterior contestación, que bastante antes del 21 de septiembre, fecha en la que presentaron ustedes su moción para que instásemos a la Junta de Castilla y León a que hiciera un plan que ya se estaba ejecutando, o que ustedes empezaran a reclamar un servicio que ya la propia Junta de Castilla y León se había comprometido a hacerlo).

En ese Plan, que puso en funcionamiento la Junta de Castilla y León a través de su Gerencia de Atención Primaria, nuestro municipio se vio afectado positivamente, ya que el médico que acude a Castellanos de Moriscos y que hasta ahora ha compartido dentro de la Zona Periurbana Norte, asistencias médicas de habitantes de otros municipios limítrofes (véase Moriscos y San Cristóbal de la Cuesta) a partir del día 7 de este mes de marzo, pasó oficialmente a atender solamente las tarjetas sanitarias de Castellanos de Moriscos y Moriscos, con lo que la carga de trabajo se le ha visto reducida notablemente y eso, mejorará la calidad asistencial, además de suponer que su jornada de trabajo pasa a tenerla casi en su totalidad en nuestro municipio.

Además de esta considerable mejora que la Junta de Castilla y León ha tenido a bien concedernos, a partir del mes de abril (probablemente y si no existen problemas informáticos), nuestro municipio se integrará en el servicio IVR que la Junta de Castilla y León ofrece para citas telemáticas, poniendo a disposición de los vecinos el número de teléfono de citas general y donde podrán apuntarse a la cita con una llamada telefónica o bien descargándose una aplicación de citas del Sacyl para que los vecinos puedan fijar sus citas a través de dicha app.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS Y CINCO MINUTOS Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY fe.